



ANUNCIO de 19 de junio de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Protocolo para el control y/o erradicación de visón americano (Neovison vison) en Extremadura. (2018081245)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Orden por la que se aprueba el Protocolo para el control y/o erradicación de visón americano (Neovison vison) en Extremadura se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de orden estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web

extremambiente.juntaex.es

Mérida, 19 de junio de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2018 sobre notificación por publicación de trámite de subsanación del procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 7 de noviembre de 2016, para el periodo 2017-2019. (2018081246)

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación de requerimiento de subsanación a los interesados en los procedimientos de ayudas convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019.

En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados en el trámite de subsanación, con alusión al NIF, número de expediente y resumen de las incidencias encontradas, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO para consultar el estado de los expedientes.

Los interesados podrán subsanar la documentación en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadu-